

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-02-02 Página 1 de 5

# Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO EN EXCESO DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONA JURÍDICA		
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas solicitar la verificación del pago en exceso del Impuesto a la Renta (IR), y posterior devolución de los valores correspondientes (de ser el caso) mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.		
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas jurídicas (públicas y privadas) que requieran solicitar la verificación del pago en exceso del Impuesto a la Renta (IR).		
	<b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.		
	Resultado a obtener:  • Devolución otorgada		

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### **Requisitos Generales:**

### Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Copia del nombramiento Representante Legal, cuando la información no se encuentre actualizada en la página de la Superintendencia de Compañías.
- Formato solicitud de pago en exceso o reclamo de pago indebido del Impuesto a la Renta para sociedades
- Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital
- Listado en medio magnético (Archivo Excel) de los comprobantes de retención en la fuente del Impuesto a la Renta, incluyendo comprobantes electrónicos y físicos, que sustenten las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta registradas en la declaración.
- Copia de los libros mayores de las cuentas de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta correspondiente al año solicitado o de los años anteriores, cuando corresponda.

## Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

#### Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

### Requisitos Específicos:

### Segmentos específicos o terceros autorizados:

• Poder general o especial

### Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-02-02 Página 2 de 5

# ¿Cómo hago el trámite?

- 1. Presentar el escrito o las solicitudes dispuestas para cada caso, a través de cualquiera de las ventanillas de las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional o por los canales electrónicos dispuestos para el efecto.
- 2. El Servicio de Rentas Internas analizará el trámite, y de ser necesario concederá un tiempo para su legitimación, complementación y plazo probatorio para el esclarecimiento de los hechos materia de la solicitud.
- 3. El Servicio de Rentas Internas emitirá una resolución u oficio de respuesta para notificarla al contribuyente.
- 4. La acreditación se efectuará conforme disponibilidad del fondo dispuesto para el efecto por el Ministerio de Finanzas.

### Procedimiento para realizar el trámite en línea:

- 1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
- 2. Seleccionar la opción "SRI en línea"
- 3. Dar clic en "Iniciar sesión"
- 4. Ingresar número de identificación y clave
- 5. En el menú seleccionar la opción "Devoluciones (TAX REFUND)"
- 6. Escoger "Devolución de Impuesto a la Renta"
- 7. Ingresar la solicitud
- 8. Recibir la respuesta en el buzón del contribuyente

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

# ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT

### Base Legal

• Código Tributario. Art. 116, 119, 120, 123, 128, 129, 132 y 305.

# Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	346
2025	08	0	290
2025	07	0	151
2025	06	3	290
2025	05	0	290
2025	04	0	363
2025	03	0	250
2025	02	0	350





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-02-02

Página 3 de 5

2025 <b>Año</b>	01 <b>Mes</b>	0 Volumen de Quejas	341 Volumen de Atenciones
2024	12	0	475
2024	11	0	466
2024	10	0	473
2024	09	0	251
2024	08	0	208
2024	07	0	216
2024	06	0	152
2024	05	1	248
2024	04	0	293
2024	03	0	226
2024	02	0	75
2024	01	1	351
2023	12	0	192
2023	11	0	438
2023	10	3	409
2023	09	0	313
2023	08	0	195
2023	07	0	510
2023	06	0	739
2023	05	0	599
2023	04	0	388
2023	03	0	238
2023	02	2	146
2023	01	0	150
2022	12	0	286
2022	11	0	264
2022	10	0	320
2022	09	0	362
2022	08	1	419
2022	07	0	436
2022	06	0	363



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-02-02

Página 4 de 5

2022 <b>Año</b>	05 <b>Mes</b>	0 Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	350
2022	03	0	214
2022	02	0	173
2022	01	0	110
2021	12	0	219
2021	11	0	242
2021	10	0	267
2021	09	1	310
2021	08	0	332
2021	07	0	325
2021	06	0	446
2021	05	0	296
2021	04	1	282
2021	03	0	252
2021	02	0	171
2021	01	0	139
2020	12	1	250
2020	11	0	187
2020	10	0	243
2020	09	0	294
2020	08	0	315
2020	07	0	230
2020	06	0	3476
2020	05	0	18
2020	04	0	7
2020	03	0	53
2020	02	0	91
2020	01	0	72
2019	12	0	158
2019	11	0	95
2019	10	0	191



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-02-02 Página 5 de 5

2019 <b>Año</b>	09 <b>Mes</b>	0 Volumen de Quejas	199 Volumen de Atenciones
2019	08	0	199
2019	07	0	286
2019	06	0	217
2019	05	0	240
2019	04	0	192
2019	03	0	104
2019	02	0	88
2019	01	0	61